

## IMPORTANTE

Esta solicitud queda sujeta, para su aceptación, a la verificación correspondiente para el caso en que el solicitante pudiera figurar como socio vigente y con sus cuotas sociales atrasadas en su pago; si así fuera, la misma será aceptada perdiendo todo derecho a reclamo alguno, incluyendo la devolución del importe abonado.

Los socios adherentes podrán presenciar los partidos de fútbol que se realicen en el Estadio libremente, con su carnet al día y en la condiciones que fije el Estatuto Social, el Reglamento General Interno y las resoluciones de la Asamblea de Socios y de la H. Comisión Directiva, con exclusión de los que se especifican a continuación:

- 1) Los correspondientes a los campeonatos oficiales que los equipos del Club disputen como locales en las fechas que pese sobre él la penalidad de clausura y /o suspensión de cancha sancionada por la A.F.A.;
- 2) Los que mediante el arrendamiento del Estado haga disputar la A.F.A. En estos casos los socios abonarán la entrada a las graderías y plateas que fija la A.F.A.
- 3) Los amistosos Internacionales y los de torneos especiales, con participación de equipos argentinos y extranjeros, cuya organización, a juicio de la Comisión Directiva haga necesaria la contribución de los socios, la que en ningún caso podrá exceder del 70% del valor fijado a las distintas localidades para el resto de los espectadores.

Los socios podrán ser suspendidos en sus derechos por las siguientes causas:

- a) Por no respetar el Estatuto Social, el Reglamento General Interno o las resoluciones dictadas por las Asambleas o la Comisión Directiva;
- b) Por no mantener el orden y el decoro dentro y fuera de las dependencias del Club, en todos los actos en que éste intervenga;
- c) Por ceder o facilitar a otras personas su carnet social.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludar a Ud. muy atentamente.

Controló	
----------	--

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Firma del Socio